

ISDE formará en derecho a la Liga de Fútbol de Japón

La escuela española, dirigida por Juan José Sánchez Puig, se encargará de impartir cursos a los equipos jurídicos de la JFA y de los clubes que participan en ella.

Sergio Saiz, Madrid

La Liga Profesional de Fútbol de Japón (J. League) quiere estrechar lazos con Europa para potenciar este deporte en el país asiático. Y, en esta estrategia, España va a desempeñar un papel clave, ya que la escuela de derecho ISDE acaba de llegar a un acuerdo con la institución japonesa para formar tanto a su departamento jurídico como a los clubes de fútbol adscritos a esta competición.

Esta colaboración obligará a viajar a parte del claustro que ISDE tiene en sus sedes de Madrid y Barcelona (aunque también imparte programas en Nueva York), principalmente, del área de derecho deportivo, que la escuela ha desarrollado durante los últimos doce años y con la que trabajan los principales despachos especializados en este ámbito, así como las instituciones deportivas españolas más relevantes.

Entre otros cursos, el centro imparte dos másteres a tiempo completo en este ámbito. Por un lado, cuenta con un programa de derecho y gestión del deporte, que desarrolla en colaboración con



Los futbolistas de la selección japonesa en un encuentro de clasificación para el Mundial de 2018.

Gómez-Acebo & Pombo, además del Máster en Derecho Deportivo Internacional, que incluye formación en el extranjero (Reino Unido) y prácticas en clubes de fútbol e instituciones en 23 países.

Precisamente, éste es uno de los aspectos que más interesa a la J. League, ya que el acuerdo contempla la posibilidad de que los profesionales japoneses hagan prácticas o disfruten de periodos de in-

Los profesionales japoneses harán prácticas en clubes e instituciones que colaboran con ISDE

mersión en alguna de las instituciones deportivas que colaboran con ISDE, de forma que puedan conocer de primera mano la realidad del fútbol occidental y su funciona-

miento, tanto a nivel de club como de las organizaciones que lo gestionan.

“Somos la única institución docente que ha logrado un acuerdo estable de esta naturaleza con profesionales del mundo de la gestión y la abogacía deportiva japonesa”, explica Juan José Sánchez Puig, director general de ISDE. La colaboración entre ambas partes se prolongará, al menos, hasta finales de 2018.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La condena en costas reduce la litigiosidad más que las tasas

Almudena Vigil, Madrid

La elevada litigiosidad que hay en España y la consiguiente congestión de los órganos judiciales han llevado a tomar medidas en los últimos años para reducir los asuntos que llegan a los juzgados. Una de ellas fue la introducida en la jurisdicción contencioso-administrativa al cambiar el criterio en la imposición de costas procesales (Ley 37/2011), de forma que aquel que pierde el juicio debe pagar las costas.

Esta reforma, dirigida a una de las jurisdicciones más congestionadas, ha convivido con la aprobación de las nuevas tasas judiciales que en 2012 introdujo el ex ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón. El resultado, analizándolo en paralelo, es que, aunque en ambos casos se redujo el número de asuntos, el nuevo criterio de imposición de costas disminuyó tanto el número de procesos por cápita como la tasa de congestión, mientras que las nuevas tasas tuvieron efectos cuantitativamente inferiores en la jurisdicción contencioso-administrativa. En todo caso, los efectos no han sido homogéneos en toda España y varían también en función del tipo de pleito que se analice.

El mejor reparto de carga de trabajo entre tribunales es clave para agilizar la Justicia

Así lo expuso el abogado y economista titulado del Banco de España, Juan S. Mora-Sanguinetti -que ha elaborado un estudio en el que analiza todos los datos al respecto- durante un encuentro organizado por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (Fide) sobre la *Agilización y coste de la Administración de Justicia*.

Medidas de agilización

En el encuentro de Fide, también participó Ricardo Conde, director general de Relaciones con la Administración de Justicia, quien abogó por que vías alternativas de resolución de conflictos como la mediación se empleen con más frecuencia como paso previo a la judicialización. También cree que podrían plantearse medidas punitivas en casos en los que se detecte un ejercicio abusivo de la jurisdicción y considera clave abordar una mejor distribución de la carga de trabajo entre órganos judiciales.

ÍNDICE ÁCRITAS

Baker & McKenzie, mejor marca legal del mundo por séptimo año

Laura Saiz, Madrid

Baker & McKenzie ha revalidado por séptimo año consecutivo el título de marca legal más prestigiosa del mundo, según la clasificación *Global Elite Law Firm Brand Index*, que elabora anualmente la consultora especializada Ácritas. Este índice tiene en cuenta aspectos como el conocimiento de marca, la percepción favorable de los entrevistados hacia los bufetes o la consideración para ser los asesores elegidos en operaciones y litigios multijurisdiccionales.

Además de ser el primero en la clasificación global, Baker & McKenzie ha conseguido encabezar cada uno de los apartados individuales.

El presidente de la firma, Eduardo Leite, se ha mostrado muy orgulloso de ser “el despacho global de referencia para asuntos transaccionales o litigios en múltiples jurisdicciones. Es por ello que estamos en el *top of mind* en tantos países y tantas áreas de práctica”.

Baker & McKenzie, que por ser el primero encabeza la clasificación con 100 puntos y barema así al resto de los despachos, ha conseguido una ventaja de casi el doble con el segundo, Clifford Chance, que ha registrado 55 puntos, con los que ha logrado adelantar a DLA Piper por 11 puntos.

Norton Rose Fulbright, el único bufete del *top ten* que

no tiene presencia en España, y Hogan Lovells mantienen su cuarta y quinta posición, respectivamente.

'Magic Circle'

El despacho que ha dado un salto importante en la edición de 2016 es Allen & Overy, que ha pasado del noveno al sexto puesto.

Freshfields Bruckhaus Deringer, Linklaters, Jones Day y White & Case completan el *top ten* del índice Ácritas.

Así, tres de las cuatro firmas del *Magic Circle* han conseguido mejorar su clasificación, revirtiendo la tendencia marcada en las ediciones pasadas.

Dentons, por su parte, se ha tenido que conformar con la

decimoprimer posición. Sin embargo, el despacho es el que mejor evolución está teniendo en los últimos años gracias a la rápida expansión de los últimos dos ejercicios.

Entre los 20 primeros clasificados no se encuentra ningún despacho español, ya que se trata de una clasificación con un peso tan internacional que hace que sean los bufetes anglosajones con presencia en todo el mundo los que copen los puestos más altos.

El análisis está basado en más de 1.100 entrevistas a responsables de asesorías jurídicas y altos ejecutivos, que tienen poder de decisión en 500 empresas de 55 países diferentes. Las consultas se han

LAS MÁS PRESTIGIOSAS

1	Baker & McKenzie	Baker & McKenzie
2	CLIFFORD CHANCE	Clifford Chance
3	DLA Piper	DLA Piper
4	NORTON ROSE FULBRIGHT	Norton Rose Fulbright
5	Hogan Lovells	Hogan Lovells
6	ALLEN & OVERY	Allen & Overy
7	Freshfields Bruckhaus Deringer	Freshfields
7	Linklaters	Linklaters
9	Jones Day	Jones Day
10	WHITE & CASE	White & Case
11	DENTONS	Dentons
12	Herbert Smith Freehills	Herbert Smith Freehills
12	Skadden	Skadden
14	KING & WOOD MALLESONS	King & Wood Mallesons
15	CMS	CMS
16	EVERSHEDS	Eversheds
16	LATHAM & WATKINS	Latham & Watkins

dirigido a multinacionales con ingresos superiores a 1.000 millones de dólares y los entrevistados han sido

preguntados por aquellas firmas que considerarían en primer lugar para asuntos multijurisdiccionales.